



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ÁREA GESTIÓN CRÉDITO Y CARTERA

RESOLUCIÓN N° 2026-RESCRED-5249

MARZO 02 DE 2026

“Por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro de un procedimiento administrativo de cobro coactivo”

Trámite: Procedimiento Administrativo De Cobro Coactivo
Ejecutante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM, identificada NIT. 890.904.996-1.
Ejecutado: CONJUNTO RESIDENCIAL TIROL II - PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 900990493
JUAN CARLOS GRACIANO DAVID CC 1017206548
Radicado: **PACC-2026-288**

El Profesional en Derecho adscrito al Área Gestión Crédito y Cartera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 1.1.3. del Decreto 2025-DECGGL-2488 del 17 de octubre de 2025, expedido por la Gerencia General de la entidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, procede a proferir mandamiento de pago en el procedimiento de cobro de la referencia.

I. CONSIDERACIONES

1. En virtud de lo establecido en la ley 142 de 1994 y el contrato de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, las obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos domiciliarios contenidas en las facturas expedidas por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., podrán ser cobradas ejecutivamente a través del procedimiento administrativo de cobro coactivo.

2. CONJUNTO RESIDENCIAL TIROL II - PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 900990493 y JUAN CARLOS GRACIANO DAVID CC 1017206548, ostentan la calidad de usuario y suscriptor. Lo anterior, en razón a la solicitud del servicio, así como las solicitudes elevadas

por Juan Carlos Graciano David, lo cual le permitió acceder a la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la dirección CL 66 CR 105 - 35, del municipio de Medellín, Antioquia.

Cliente	Organizar
	
CONJUNTO RESIDENCIAL TIROL II PROPIEDAD HORIZONTAL	
Tipo de ID Nit	
Identificación 900990493	
Tipo de cliente Cliente	
Número de teléfono 42588804	

Solicitud No.

Año Mes Día

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Solicitud de prestación del servicio de energía



1 - Datos del suscriptor

Nombre o razón social:	Juan Carlos Graciano David	Sigla:	
NIT ☐ CC ☒ CE ☐	Número: 1017206143	Lugar de expedición:	Medellín
Calidad del suscriptor: Propietario ☐ Arrendatario ☐ Poseedor ☐ Otro:			
Teléfono: 5793544	Celular: 3206403179	Email:	
Dirección de correspondencia: Cll 66 H 105-35	Municipio:	Medellín	

2 - Datos del solicitante (en caso de ser el mismo suscriptor no diligenciar)

Nombre o razón social:	Sigla:
NIT ☐ CC ☐ CE ☐ Número:	Lugar de expedición:
Teléfono:	Celular:
Email:	Municipio:
Dirección de correspondencia:	

3 - Identificación del inmueble

Dirección de instalación que solicita el servicio:	Cll 66 H 105-35
Municipio: Medellín	Departamento: Antioquia
Carga a instalar kVA:	
Urbana ☒ Rural ☐ Vereda:	
Nombre de contacto: Juan Carlos Graciano	Teléfono: 5793544
Celular: 3206403179	
Uso: Residencial ☐ Comercial ☐ Industrial ☐ Oficial ☐ Otro:	

Contacto	Identificación (C)	de Prestación de	Motivo PQR (Detalle)	Número de Caso	Fecha de Creación	Estado	Causa
Juan Carlos Graciano David	1017206548	CL 66 CR 105 -35	Por medio de la presente, me permito expresar una queja formal relacionada con la facturación del servicio de energía eléctrica correspondiente a nuestra vivienda, debido a inconsistencias que venimos experimentando de manera continua desde hace aproximadamente cinco meses. La situación descrita ha generado un impacto negativo tanto en nuestra economía como en nuestra tranquilidad, ya que consideramos que los cobros realizados no reflejan de manera precisa nuestro consumo real. Además, existen indicios suficientes para concluir que estas irregularidades se originan por errores externos, ajenos totalmente a nosotros como usuarios. Servicios seleccionados: Energía mdo regulado,	PQR-13223839-X8Y5	01/12/2025 9:53	Petición	Información general
Juan Carlos Graciano David	1017206548	CL 66 CR 105 -35	Por medio de la presente, me permito expresar una queja formal relacionada con la facturación del servicio de energía eléctrica correspondiente a nuestra vivienda, debido a inconsistencias que venimos experimentando de manera continua desde hace aproximadamente cinco meses. La situación descrita ha generado un impacto negativo tanto en nuestra economía como en nuestra tranquilidad, ya que consideramos que los cobros realizados no reflejan de manera precisa nuestro consumo real. Además, existen indicios suficientes para concluir que estas irregularidades se originan por errores externos, ajenos totalmente a nosotros como usuarios. Servicios seleccionados: Energía mdo regulado,	PQR-13216055-W9V4	26/11/2025 16:47	Queja	Inconformidad con la Información
Juan Carlos Graciano David	1017206548	CL 66 CR 105 -35	Esperamos que se encuentren muy bien Nos dirigimos a ustedes con gran preocupación debido al aumento inesperado en el consumo de energía registrado en la factura reciente, el cual asciende a 8.814.690. No comprendemos la razón de este incremento tan alto, ya que no hemos realizado cambios que justifiquen un consumo de esta magnitud. Además, nos preocupa profundamente que el plazo para el pago esté próximo a vencer, y que en caso de no realizar el pago a tiempo, se proceda con el corte del servicio. Esto tendría graves consecuencias para todos los residentes del edificio, entre ellos personas adultas mayores, mujeres en embarazo, y otros miembros de la comunidad que requieren condiciones estables y seguras. Servicios seleccionados: Energía mdo regulado,	PQR-12756526-F2D9	05/06/2025 13:48	Petición	Información general
Juan Carlos Graciano David	1017206548	CL 66 CR 105 -35	Esperamos que se encuentren muy bien Nos dirigimos a ustedes con gran preocupación debido al aumento inesperado en el consumo de energía registrado en la factura reciente, el cual asciende a 8.814.690. No comprendemos la razón de este incremento tan alto, ya que no hemos realizado cambios que justifiquen un consumo de esta magnitud. Además, nos preocupa profundamente que el plazo para el pago esté próximo a vencer, y que en caso de no realizar el pago a tiempo, se proceda con el corte del servicio. Esto tendría graves consecuencias para todos los residentes del edificio, entre ellos personas adultas mayores, mujeres en embarazo, y otros miembros de la comunidad que requieren condiciones estables y seguras. Servicios seleccionados: Energía mdo regulado,	PQR-12747503-Q7Q3	03/06/2025 14:28	Queja	Inconformidad con la Información
Juan Carlos Graciano David	1017206548	CL 66 CR 105 -35	administradores, usuario en calidad de autorizado reclama por el valor facturado de energía para los meses de marzo y abril de 2025 correspondiente al contrato 7792005. informa que consta de 47 apartamentos, y que de cargas solo tiene iluminación. medidor recién legalizado.	PQR-12662226-G7R1	02/05/2025 12:03	Petición	Información general
Juan Carlos Graciano David	1017206548	CL 66 CR 105 -35	administradores, usuario en calidad de autorizado reclama por el valor facturado de energía para los meses de marzo y abril de 2025 correspondiente al contrato 7792005. informa que consta de 47 apartamentos, y que de cargas solo tiene iluminación. medidor recién legalizado.	PQR-12660703-D4V0	02/05/2025 9:20	Reclamo	Inconformidad con el consumo o producción facturado
Juan Carlos Graciano David	1017206548	CL 66 CR 105 -35	quiero que por favor me vuelva a mirar mi contador de epm ya que es un alto consumo. Servicios seleccionados: Energía mdo regulado,	PQR-12659112-N2Q9	30/04/2025 15:22	Petición	Información general
Juan Carlos Graciano David	1017206548	CL 66 CR 105 -35	organizar la factura en los 42 apartamento del bloque 5 de la cascada adicon. Servicios seleccionados: Alcantarillado, Agua potable,	PQR-12479739-T9J2	21/02/2025 10:44	Petición	Información general
Juan Carlos Graciano David	1017206548	CL 66 CR 105 -35	La medida que han tomado está afectando gravemente a todos los residentes del edificio, especialmente en un contexto tan vulnerable como el que vivimos. Nos está permitiendo que personas ajenas accedan a las áreas comunes, creando una sensación de inseguridad y vulnerabilidad para todos, pero sobre todo para los apartamentos, donde residen nuestros seres más queridos. Es una situación extremadamente preocupante, ya que no solo estamos exponiendo nuestras viviendas a personas desconocidas, sino que también estamos poniendo en riesgo la seguridad de los más pequeños y de los adultos mayores, quienes son quienes más necesitan protección. Nos entristece profundamente saber que, además de esto, hay quienes vienen a fumar dentro del edificio, lo cual es algo difícil de controlar y que solo genera más incomodidad y peligro en un lugar donde, en teoría, deberíamos sentirnos seguros y tranquilos. Servicios seleccionados: Agua potable,	PQR-12438442-F6D7	07/02/2025 10:40	Petición	Información general

Estado de Gestión Result			Nota
EMAIL	epm	Email Entregado	Email enviado al correo electrónico del DEUDOR jgracianodavid@yahoo.com asunto: Inicio inminente de proceso de cobro coactivo
TEL	epm	No Hubo Acuerdo	Se contacta al señor Juan Carlos Graciano, responsable de los pagos de la copropiedad, quien indica que que está tramitando una reclamación por los cobros facturados por concepto de energía en el mes de abril de 2025, el medidor esta recién legalizado y no está de acuerdo con el cobro del consumo acumulado desde su instalación, indica que hasta que no se surta este trámite no realizará acuerdos de pago o abonos a esta deuda.

3. De acuerdo con el artículo 152 de la ley 142 de 1994, los suscriptores y usuarios de los servicios públicos tienen la facultad de presentar peticiones, quejas y recursos relacionados con el contrato de servicios. Esto implica que no solo tienen la posibilidad de ejercer sus derechos, sino también la obligación de cumplir con los deberes establecidos en el contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, se establece la obligación de *"pagar oportunamente las facturas que hayan sido expedidas según los requisitos legales"*. Por lo tanto, estas obligaciones podrán ser cobradas ejecutivamente mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo.

4. Que por las facturas que a continuación se relacionan, de las que se excluyen los saldos que corresponden a *"Otros cobros"*, los ejecutados adeudan solidariamente a EPM la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$9.707.781)**, por consumos de servicios públicos domiciliarios prestados en el inmueble ubicado en la dirección CL 66 CR 105 - 35, del municipio de Medellín, Antioquia, correspondiente a la instalación No. 7792005; documentos que prestan mérito ejecutivo en términos de la Ley 142 de 1994 a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. más intereses moratorios causados y gastos en que incurra la administración para hacer efectivo el cobro, conforme a las facturas que obran en el expediente.

PERIODO	CON_ESTADO_CUENTA	FECHA_VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERESES DIFERIDO-FACTURA	MORA FACTURADA	TOTAL ESTADO DE CUENTA
2025-03	1443441399	07/04/2025	\$ 2,808.73	\$ 789.93	\$ -	\$ 3,598.66
2025-04	1448288833	09/05/2025	\$ 8,716,590.65	\$ 1,437.73	\$ 5.91	\$ 8,718,034.29
2025-05	1452912176	09/06/2025	\$ 60,283.51	\$ 1,185.30	\$ 14,122.83	\$ 75,591.64
2025-06	1457528352	09/07/2025	\$ 58,495.15	\$ 1,149.01	\$ 41,009.22	\$ 100,653.38
2025-07	1462157374	06/08/2025	\$ 36,258.36	\$ 1,197.50	\$ 44,141.73	\$ 81,597.59
2025-08	1466971609	05/09/2025	\$ 111,021.09	\$ 1,269.20	\$ 44,420.46	\$ 156,710.75
2025-09	1471635122	07/10/2025	\$ 19,830.14	\$ -	\$ 41,856.63	\$ 61,686.77
2025-10	1476295293	06/11/2025	\$ 31,153.15	\$ -	\$ 42,205.79	\$ 73,358.94
2025-11	1481862805	09/12/2025	\$ 48,710.75	\$ -	\$ 52,547.68	\$ 101,258.43
2025-12	1486525388	08/01/2026	\$ 57,745.96	\$ -	\$ 38,086.42	\$ 95,832.38
2026-01	1491358625	06/02/2026	\$ 83,341.43	\$ -	\$ 50,104.05	\$ 133,445.48
2026-02	1495882408	06/03/2026	\$ 64,439.25	\$ -	\$ 41,574.11	\$ 106,013.36
			\$ 9,290,678.17	\$ 7,028.67	\$ 410,074.83	\$ 9,707,781.67

Los valores correspondientes se calculan desde el momento de generación de la factura; por lo tanto, antes de proceder con el pago, es necesario actualizar el interés moratorio tomando como referencia la fecha en que la obligación se tornó exigible.

5. Que el presente cobro se rige por el procedimiento administrativo establecido en los artículos 823 al 843 del Estatuto Tributario, y demás normas que le sean compatibles, según lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, identificada con NIT 890.904.996-1, y en contra de **CONJUNTO RESIDENCIAL TIROL II - PROPIEDAD HORIZONTAL** NIT 900990493 y **JUAN CARLOS GRACIANO DAVID** CC 1017206548, en calidad de **usuario y suscriptor**; por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$9.707.781)** más los intereses moratorios que se causen desde la fecha de exigibilidad de las obligaciones y hasta tanto se verifique el pago total de las mismas. Adicionalmente, por los gastos en que haya incurrido o llegare a incurrir la entidad ejecutora para hacer efectivo el pago.

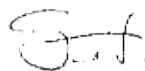
SEGUNDO: Notificar personalmente al deudor la presente orden de pago, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario, previa citación para que comparezca en un término de diez (10) días hábiles, si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

TERCERO: Advertir a los deudores que disponen de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto, para cancelar el monto de la deuda o proponer las excepciones que estime pertinentes, en términos del artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PROFESIONAL B EN DERECHO



SERGIO ADRIAN TORRES